



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00678812--UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por la Mgter. Biól. Beatriz del Pilar COSTERO, por la cual solicita autorización para el desarrollo del Curso Extraprogramático: "*Principios prácticos de la poda del olivar*", para el día 28 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, a través de este curso, se proporciona a los estudiantes los fundamentos teóricos y prácticos de la poda de olivar, desarrollando habilidades para su correcta ejecución y toma de decisiones en campo.

Que se tienen en cuenta los avales de las Coordinaciones de las Cátedras y de las Direcciones Departamentales correspondientes.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y, en consecuencia, *convalidar* el desarrollo del Curso Extraprogramático: "*Principios prácticos de la poda del olivar*", realizado el día 28 de agosto del corriente año, destinado a estudiantes de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Diseño del Paisaje, y de las Tecnicaturas Universitarias en Diseño del Paisaje y en Jardinería y Floricultura de esta Facultad, con una duración de 5 (cinco) horas y cuyo programa forma parte de la presente Resolución.

La asistencia y acreditación de este Curso se llevó a cabo *sin costo* alguno.

Organizadores: El Laboratorio de calidad genética y sanitaria, y las Cátedras de Genética y Fruticultura.

Coordinadoras: Mgter. Biól. Beatriz del Pilar COSTERO

Dra. Ing. Agr. Esp. Valeria Mariel GONZÁLEZ

Disertante: Ing. Agr. Pablo DELFINO

ARTÍCULO 2°: A los estudiantes que realizaron el curso se les otorgará los créditos correspondientes para el Espacio Curricular: Formación Integral. Los certificados para los estudiantes estarán a cargo de las coordinadoras.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese al interesado. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.